Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

ADENDA No. 1
CONCURSO DE MÉRITOS No. 24001325 H3 DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUE TOLIMA, PUERTO ASIS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)

La presente adenda forma parte integral del proceso de selección del Concurso de Méritos No. 24001325 H3 de 2024, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y la solicitud de la Dirección de Infraestructura y Ayudas radicada mediante memorando con Id: 1550094 del 26 de noviembre de 2024 junto con su memorando de alcance con Id: 1550613 de 26 de noviembre de 2024, se hace necesario modificar el pliego de condiciones del presente proceso ampliando la formación académica para el Director de interventoría, residentes de interventoría y especialista eléctrico, quedando de la siguiente manera:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) del documento base o pliego tipo, ampliando la formación para el personal clave evaluable establecido, el cual quedará así:

   "(…) Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:
   • Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías)
   • Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) (…)"

2. **MODIFÍQUESE** el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL, del documento base o pliego tipo, ampliando la formación para el personal clave evaluable establecido en el cual quedará así:

   "(…) La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable i) Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) y ii) Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías), tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" (…)"

3. **MODIFÍQUESE** el numeral 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL, del documento base o pliego tipo, ampliando la formación para el personal clave evaluable establecido el cual quedará así:

   "(…) La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) y ii) Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías), a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" (…)"

4. **MODIFÍQUESE** la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal, ampliando la formación para el personal clave evaluable establecido, la cual quedará así:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría** Dedicación del 100% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: -Gerencia de Construcciones. -Gerencia y/o Dirección de: obras. - Gerencia de Proyectos. -Interventorías de: Proyectos y/u Obras civiles. -Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A."	10 años	7 años
2	5	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años

5. **MODIFÍQUESE** el numeral 7.1. Personal Clave Evaluable del "Anexo 1 - Anexo Técnico", ampliando la formación para el personal clave evaluable establecido, el cual quedará así:

> *"(…) El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.*
> *• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías* o Ingeniero de Transporte y Vías*)*
> *• Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil* o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías*) (…)"*

Asimismo, se modifica la tabla relacionada en el mismo numeral:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Titulo Profesional	Titulo de Posgrado	Experiencia General (años minimos)	Experiencia Especifica (años minimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría (dedicación 100%)**	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o **Ingeniero de Transporte y Vías**	En alguno de los siguientes posgrados, así: -Gerencia de Construcciones. -Gerencia y/o Dirección de: obras. - Gerencia de Proyectos. -Interventorías de: Proyectos y/u Obras civiles. -Gerencia e Interventoría de Obras Civiles.	10 años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	7 años de experiencia especifica como DIRECTOR DE OBRA O DIRECTOR DE INTERVENTORIA en contratos de obra o interventoría de: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación de: vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos. En caso de que la experiencia presentada sea como funcionario público deberá cumplir la experiencia, en los cargos de director, supervisor, estructurador o asesor, en el área de infraestructura.
2	Cinco (5) (uno para cada aeropuerto)	**Residente de Interventoría (dedicación 100%)**	Ingeniero Civil o **Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías**	N.A	6 años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	4 años de experiencia especifica como DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA en contratos de obra o interventoría de: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación de: vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos. En caso de que la experiencia presentada sea como funcionario público deberá cumplir con la experiencia equivalente, en los cargos de director, supervisor, profesional especializado, estructurador o asesor, en el área de infraestructura.

6. **MODIFÍQUESE** el numeral 7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable del “Anexo 1 - Anexo Técnico”, ampliando la formación académica para el “especialista eléctrico”, el cual quedará así:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO, **INGENIERO ELECTROMECÁNICO** con matrícula profesional vigente.	8 años de experiencia general, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto	Experiencia de mínimo seis (6) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1-Ejercicio profesional en la empresa privada como: especialista electromecánico o Ingeniero especialista en eléctrico-mecánica en proyectos de AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE 2.-Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como especialista electromecánico o Ingeniero mecánico o eléctrico, en proyectos de INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos ajustados: (i) Matriz 4 – lineamientos del personal y (ii) Anexo 1 - Anexo Técnico.

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa

Elaboró: Stephanie Ramírez M – Abogada Contratista
Revisó: Catalina Celemín – Abogada Asesora Dirección Administrativa***. C.C.C.***
Aprobó: Leonardo Berrocal – Coordinador de procesos Precontractuales.